



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

EL SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, Subdirector (e) del Centro de Atención al Sector Agropecuario del Servicio Nacional de Aprendizaje - Regional Santander, según Estudios Previos, autoriza la contratación de 5 **PROFESIONALES** con el siguiente objeto igual: *Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual, de acuerdo con los modelos formativos establecidos y las necesidades del casa sena regional Santander.*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución 2154 de 2024 y la Circular SENA No. 0278 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el Subdirector del Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 2525

En consecuencia, el Subdirector (e) del Centro de Atención al Sector Agropecuario del SENA Regional Santander,

AUTORIZA

A contratar los servicios de 5 **PROFESIONALES** con el siguiente objeto igual: *Prestación de servicios personales de carácter temporal para impartir formación titulada, complementaria y virtual, de acuerdo con los modelos formativos establecidos y las necesidades del casa sena regional Santander.*

Dada en Piedecuesta, al primer (01) días del mes de diciembre de 2025.

JAIRO ORLANDO RAMIREZ MONTERO
Subdirector (e) Centro de Atención al Sector Agropecuario

Proyectó: Alicia Toloza Pabón – Abogada Contratista C.A.S.A 